



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 05-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-747

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-03-2020

Folio: 2020-747

Certificado de ingresos: 2020-244336
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FELIZARDO BAQUETERO GALDEANO Y DOLORES SANCHEZ RIVAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION Y CAMBIO DE TECHUMBRE MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 081-020-020

Propietario: DOLORES SANCHEZ RIVAS

Domicilio: CALLE MEXICO 68 2915 COLONIA MADERA 65

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ABRIL DE 2020

Subdirector de Admon. Urbana

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	36.58	0.00		317.81
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	31.14	0.00	0.00		270.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	31.14	36.58	0.00		117.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	36.58	0.00		63.56
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	31.14	0.00	0.00		54.11
TOTALES			62.28	73.16	0.00		\$ 823.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2020 13:34:20

Dirección: null
302c02147180fab94d8acbbeb139ed09e02330c14ffe2d7e0214282d1049cf0f82276c67aa44412edf66984375c0

Usuario:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.